

Referencia: Alimentos
Radicado: 2002-00035-99
Demandante: MARIA MERCEDES BARAJAS GONZALEZ
Demandado: HERMEL JESUS COLLANTES GEREDA



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, veinticinco de marzo del dos mil veinte veintiuno

Visto a folio 188 y ss, presentado y por la joven **KAROL NATALY COLLANTES BARAJAS**, mediante el que solicita el pago de un título judicial en su favor como beneficiaria de la cuota de alimentos

Revisada la plataforma de la cuenta del **BANCO AGRARIO - DEPÓSITOS JUDICIALES**, se verifica que reposa un tulio a nombre de la señora **MARIA MERCEDES BARAJAS GONZALEZ**, madre de la solicitante, deposito realizado el 28 de marzo de 2017 con número de título judicial 47303000097568.

Dinero que, corresponde al 20% del valor de la prestaciones sociales, que se ordenó embargar al señor **HEMEL JESUS COLLANTES GEREDA**, en sentencia con fecha 17 de octubre de 2002, en virtud de la relación laboral existente entre él y la Policía Nacional de Colombia, en favor de su menor hija **KAROL NATALY COLLANTES BARAJAS**, en su calidad de beneficiaria de la cuota alimentaria

Con fundamento en lo expuesto, se accede a lo solicitado y en consecuencia se ordena el pago del título judicial 47303000097568. por un valor de \$ 2.465-640.89. a la joven **KAROL NATALY COLLANTES BARAJAS**, beneficiaria de la cuota alimentaria, dentro del proceso de la referencia. Con destino al pago de sus estudios universitarios

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
JUEZ



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de A
República de Colombia

Hoy _____ a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estado N° _____

JIMMY HERNAN DURAN ROMERO
Secretario